CONTRATO INCOOP/U.O.C Nº 05/15

EL Instituto Nacional de Cooperativismo, representado en este acto por el Lic. Humberto Ramon Gonzalez Ramos, con Documento de Identidad Nº 1.069.227 por el INCOOP, en su calidad de Presidente Interino, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato, por una parte; y por la otra la firma **INTELCOM**, representada en este acto por la Sra. Teresa Gimenez de Gomez, con documento de identidad Nº 1.617.066 en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente **Contrato**, en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 **"EL Instituto Nacional de Cooperativismo",** contrata a la firma **INTELCOM** en adelante **EL PROVEEDOR,** para la provision de servicios de mantenimiento y reparacion de Aire Acondicionado, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato
b) Las Condiciones Generales del presente llamado
c) Carta oferta presentada por el proveedor
d) Las demás comunicaciones emitidas por **EL INCOOP**
e) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato de 5%

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de **EL INCOOP**, previstos en el Rubro 240 F.F. 30, de su Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288916

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Contratación Directa Plurianual Nº 03/15, convocado por **EL INCOOP**, y según Resolución de adjudicación N° 13512/15.

5. PRECIO DEL CONTRATO.

5.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato tiene un monto minimo de Gs. 50.000.000 (guaranies cincuenta millones.) y un monto maximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), donde la suma de Gs. 70.000.000 (Guaranies setenta millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y la suma de Gs. 30.000.000

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino
INTELCOM
Informática - Comunicaciones - Seguridad
Tel.: 021-522 012 - 0981-929 343

(Guaranies treinta millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales.

5.2. El pago se realizará en guaraníes, de acuerdo a los trabajos realizados, con la presentación de la factura a crédito.

5.3. Los precios y el detalle del servicio a ser proveído constan en la planilla de precios presentado por el proveedor los cuales se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido
	Mantenimiento General de Equipos tipos Split			
1	Limpieza integral del evaporizado, filtro y condensador.	Unidad	1	50.000
2	Testeo del funcionamiento en general del acondicionador	Unidad	1	20.000
3	Mantenimiento del ventilador	Unidad	1	20.000
4	Mantenimiento del compresor	Unidad	1	60.000
5	Control capacitor	Unidad	1	20.000
6	Control de presion y perdida de gas	Unidad	1	30.000
7	Limpieza y destranque del desague	Unidad	1	20.000
	Reparaciones menores de equipos tipo Split			
8	Provision y cambio de contactor	Unidad	1	50.000
9	Provision y cambio de llave	Unidad	1	40.000
10	Provision y cambio de motor compresor	Unidad	1	500.000
11	Provision y cambio de placa electronica	Unidad	1	250.000
12	Provision y cambio de ruleman de Eje de motor ventilador de la unidad codensadora	Unidad	1	45.000
13	Provision y cambio de termostato	Unidad	1	15.000
14	Provisión y cambio valvula de servicio	Unidad	1	10.000

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

INTELCOM
Informática - Comunicaciones - Seguridad
Tel.: 021-522 012 - 0981-929 343

15	Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	1	30.000
16	Verificacion y carga de gas	Unidad	1	120.000
17	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	1	20.000
18	Reparación del motor compresor	Unidad	1	240.000
19	Provisión y cambio de capacitor de Marcha del motor compresor	Unidad	1	60.000
20	Desmonta y montaje del equipo en otro lugar	Unidad	1	300.000
21	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hemerticidad	Unidad	1	80.000
22	Provisión de caño de cobre, uniones, Conectores (presupuestar por 1 metro)	Unidad	1	35.000
23	Cambio e instalación electrica del vaporizador	Unidad	1	30.000
24	Provisión de control universal	Unidad	1	100.000
	Mantenimiento general de equipo de ventana			
25	Desmontaje y montaje del equipo de aire en otro lugar	Unidad	1	200.000
26	Mantenimiento de la llave selectora-Del acondicionador individual	Unidad	1	50.000
27	Mantenimiento del termostato frio/calor	Unidad	1	30.000
28	Mantenimiento del capacitor y Condensador	Unidad	1	50.000
29	Mantenimiento del protector térmico	Unidad	1	30.000
30	Cambio de la llave interruptor	Unidad	1	10.000
31	Limpieza-lavado, ajustes, engrasados	Unidad	1	20.000
32	Control de gas y revisión de Desague	Unidad	1	15.000
	Reparacion de Equipos de Aire de ventana			
33	Cambio de perillas	Unidad	1	10.000
34	Cambio de filtros	Unidad	1	15.000
35	Reparación de las celdas	Unidad	1	10.000

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · DEPARTAMENTO CENTRAL

LUIS HUMBERTO GONZALEZ
INTELCOM
Informática - Comunicaciones - Seguridad
Tel.: 021-522 012 - 0981-929 343

36	Cambio de condensador	Unidad	1	30.000
37	Carga de gas	Unidad	1	80.000
38	Cambio de paleta y turbina	Unidad	1	50.000
39	Cambio de compresor	Unidad	1	350.000
40	Cambio de motor de ventilador	Unidad	1	60.000
41	Reparación de careta	Unidad	1	10.000
	Otros trabajos para equipos tipo split			
42	Cambio de lugar e instalacion, desmontaje y montaje (según especificaciones tecnicas)	Unidad	1	650.000
43	Instalacion de equipos nuevos (según especificaciones Tecnicas)	Unidad	1	600.000

5.4. Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por el servicio suministrado en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Ofertas).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El presente contrato tendrá vigencia de 12 meses, desde el día 22 de junio de 2015 hasta el 22 de junio de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: 25 de mayo 1684 c/ Rca. Francesa y Fernando de la Mora N° 984.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cooperativismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de cpmtrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

INTELCOM
Informática - Comunicaciones - Seguridad
Tel.: 021-522 012 - 0981 929 343

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio de 2015.

LIC HUMBERTO RAMON GONZALEZ RAMOS – PRESIENTE INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

TERESA GIMENEZ DE GOMEZ – REPRESENTANTE LEGAL
INTELCOM.

INTELCOM
Informática - Comunicaciones - Seguridad
Tel.: 021-522 012 - 0981-929 343